

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



RUC: _____ Folio: 128-126-00

Fecha: 10 de Julio de 2018		
C. Robles	Uribe	Sergio
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción: 128 Delegación Federal Chihuahua	Nivel y Puesto: PQ3	Enlace de Dictaminación y Supervisión Forestal

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:
Municipio de Juárez, Chihuahua.

Durante 2 días del 12 de Julio al 13 de Julio de 2018

Con el objeto de:
Visita técnica a la solicitud de modificación de la autorización para el uso de la marca de las empresas "Industria Sicomoro del Norte, S. de R.L. de C.V.", e "Ing. Juan Francisco Barraza Ayala".

Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse viáticos firmar de enterado de la comisión conferida:

Firma

LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Municipio de Juárez, Chihuahua.	2			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				

OBSERVACIONES: ZONA CON COMPROBACIÓN.

OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 2 **A RAMO:** 99

EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUIA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO: NO

AUTORIZA

Con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT firma por ausencia, la Subdelegada de Administración e Innovación.

C.P. MA. EUGENIA GONZÁLEZ BRODIE

TITULAR DE LA UR

ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS

ING. SERGIO ROBLES URIBE

COMISIONADO

ELABORA COORDINACION ADMINISTRATIVA

C.P. LILIANA RANGEL TAVARES

ENLACE ADMINISTRATIVO

INFORME DE COMISION

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C. LIC. BRENDA RIOS PRIETO
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 23 de Julio de 2018

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: # 128-126

LUGAR: Municipio de Juárez, Chihuahua.

PERIODO: 12 al 13 de Julio del 2018

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Visita técnica a la solicitud de modificación de la autorización para el uso de la marca de las empresas "Industria Sicomoro del Norte, S. de R.L. de C.V.", e "Ing. Juan Francisco Barraza Ayala".

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Durante los días 12 y 13 de los corrientes, me traslade a las instalaciones de las empresas "Industrias Sicomoro del Norte, S. de R.L. de C.V.", e "Ing. Juan Francisco Barraza Ayala", con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017 (Norma).

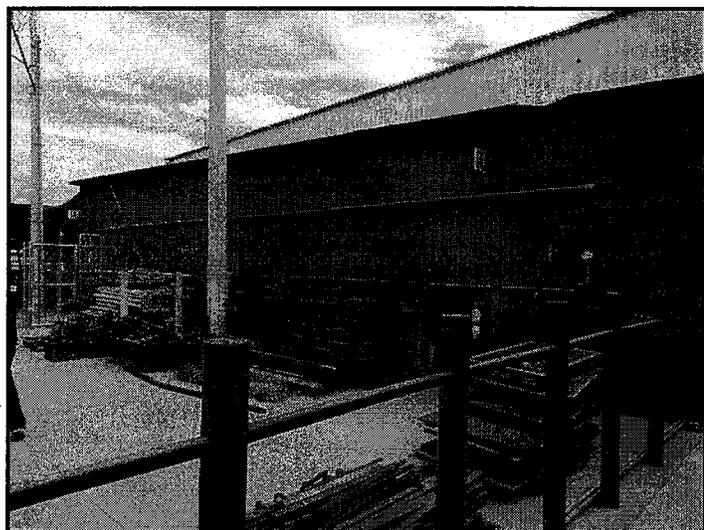
INDUSTRIAS SICOMORO DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

Se recibió solicitud de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos y el uso de la marca establecida en la Norma (cambio de domicilio), con Bitácora de registro 08/B7-0243/05/18.

En cumplimiento al numeral 4.3.3 de la Norma, se realizó la presente visita técnica, mediante la cual, se constató que la información presentada en la solicitud es verídica y se apega a la realidad, además se revisó las instalaciones para aplicar el tratamiento térmico, las cuales consisten en el sistema de construcción (cámara de tratamiento sellada y aislada, incluyendo el piso); sistema de calefacción; sistema de circulación de aire; sistema automático de medición, regulación y registro del proceso y sensores (termopares) para la medición y registro de la temperatura al centro del elemento más grueso del embalaje de madera. Se llevó a cabo una prueba de tratamiento térmico, utilizando para ello 60 tarimas de madera nuevas, de acuerdo a los resultados y gráfica que se obtuvieron del proceso, opino que el presente equipo demuestra fehacientemente que el centro de la pieza de mayor espesor del embalaje de madera alcanza los parámetros mínimos de tiempo-temperatura del tratamiento térmico (30 minutos continuos y una temperatura de 329,16 K -56°C-), señalados en el numeral 4.1.5.2 de la Norma.

En la visita fui atendido por Daniel Eduardo Franco Villasana, Supervisor de Aduanas de la empresa Industrias Sicomoro del Norte, S. de R.L. de C.V.

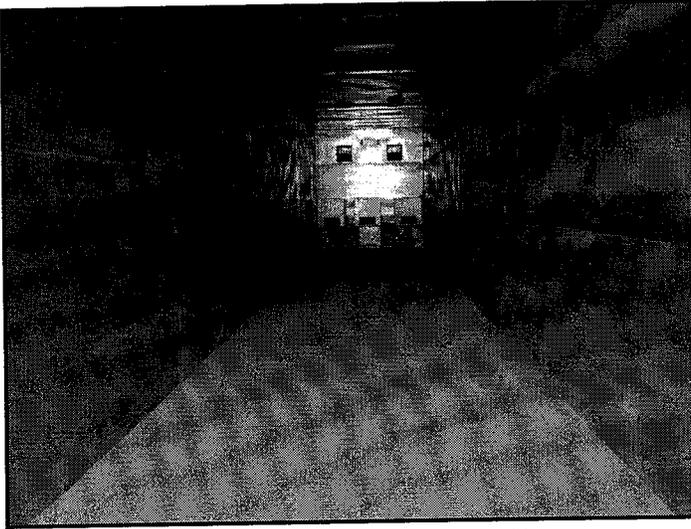
MEMORIA FOTOGRÁFICA:



Cámara de tratamiento



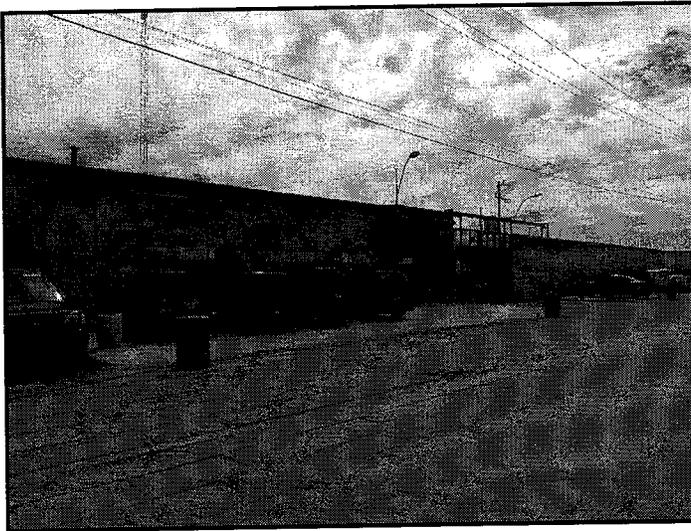
Intercambiador de calor (quemador)



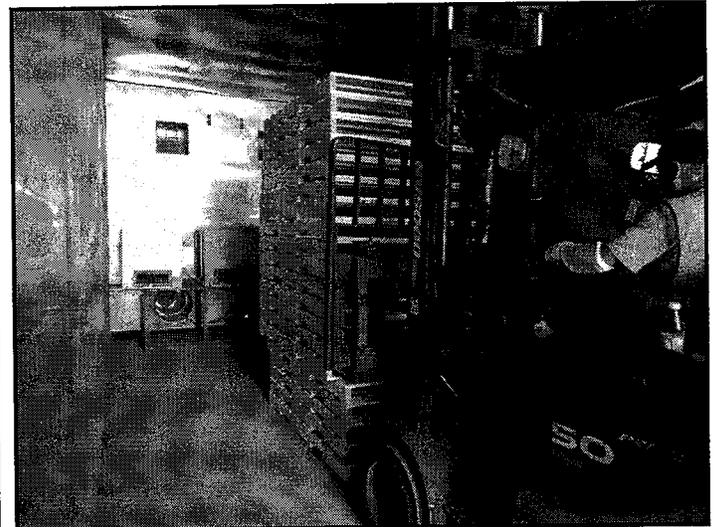
Interior de la cámara de tratamiento y turbinas



Sensor colocado en el centro de la pieza de mayor espesor del embalaje



Fachada de la empresa en el nuevo domicilio



Carga de la cámara con el embalaje utilizado para la prueba de tratamiento

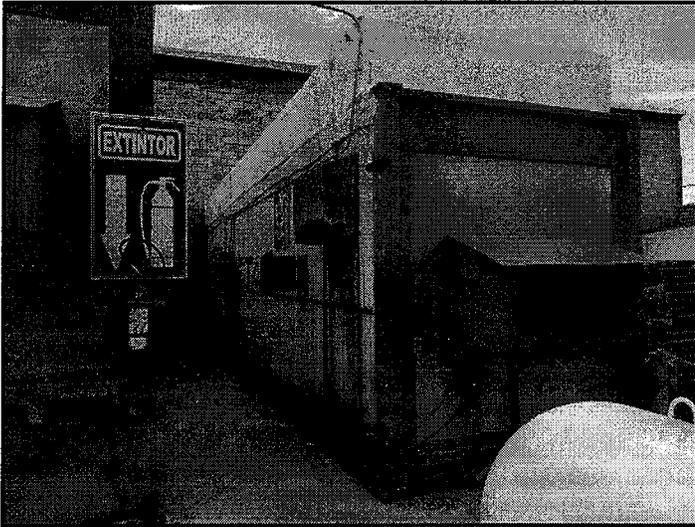
ING. JUAN FRANCISCO BARRAZA AYALA

Se recibió solicitud de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos y el uso de la marca establecida en la Norma (cambio de domicilio)

En cumplimiento al numeral 4.3.3 de la Norma, se realizó la presente visita técnica, mediante la cual, se constató que la información presentada en la solicitud es verídica y se apega a la realidad, además se revisó el nuevo domicilio de para la aplicación del tratamiento térmico. Se llevó a cabo una prueba de tratamiento térmico, utilizando para ello 260 tarimas de madera nuevas, de acuerdo a los resultados y gráfica que se obtuvieron del proceso, opino que el presente equipo demuestra fehacientemente que el centro de la pieza de mayor espesor del embalaje de madera alcanza los parámetros mínimos de tiempo-temperatura del tratamiento térmico (30 minutos continuos y una temperatura de 329,16 K -56°C-), señalados en el numeral 4.1.5.2 de la Norma.

En la visita fui atendido por la Lic. Gabriela Carreón Chávez, Gerente de Recursos Humanos y Finanzas de la empresa Ing. Juan Francisco Barraza Ayala.

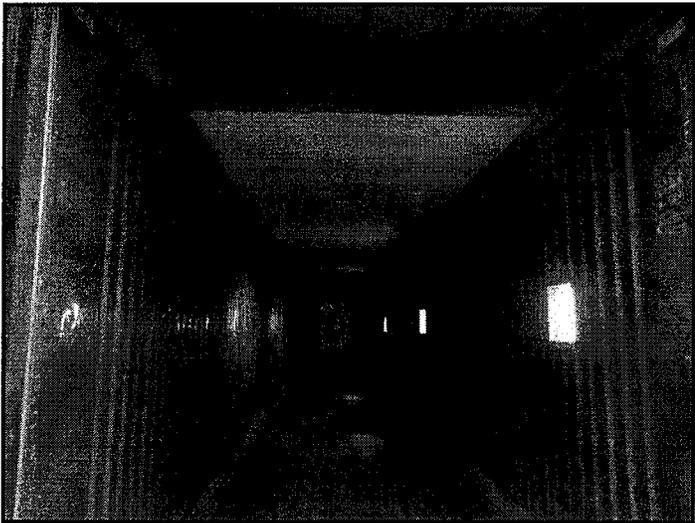
MEMORIA FOTOGRÁFICA:



Cámara de tratamiento



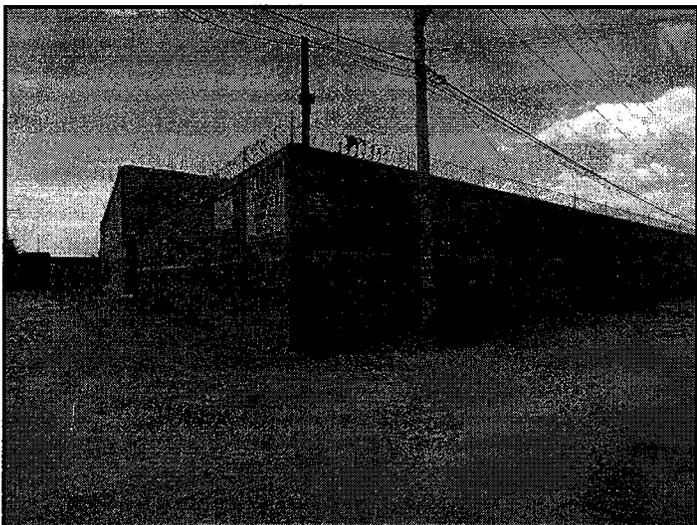
Intercambiador de calor (quemador)



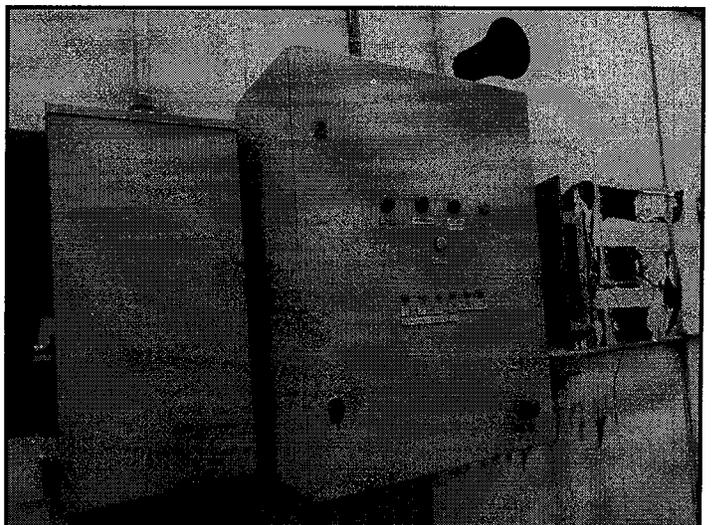
Interior de la cámara de tratamiento y turbinas



Sensor colocado en el centro de la pieza de mayor espesor del embalaje



Fachada de la empresa en el nuevo domicilio



Panel de control y PLC del registro del proceso

CONCLUSIONES:

De acuerdo a los resultados de la presente visita técnica, las instalaciones para aplicar el tratamiento térmico de las empresas "Industrias Sicomoro del Norte, S. de R.L. de C.V.", e "Ing. Juan Francisco Barraza Ayala", demuestran fehacientemente su establecimiento en el nuevo domicilio y que estos equipos alcanzaron los parámetros mínimos de tiempo-temperatura del tratamiento térmico (30 minutos continuos y una temperatura de 329,16 K -56°C-), señalados en el numeral 4.1.5.2 de la Norma.

RESULTADOS OBTENIDOS:

El objetivo de la presente comisión, se cumplió de manera satisfactoria.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Estas revisiones, nos permiten confrontar la información presentada en la solicitud contra la identificada en las instalaciones y equipo para la aplicación del algún tratamiento especificado en la NOM-144-SEMARNAT-2017, así como refrendar el compromiso que esta Secretaria de Estado tiene con las personas que utilizan embalajes de madera para el comercio internacional de bienes y mercancías, ayudándolos a cumplir con la normatividad internacional en materia fitosanitaria.

ATENTAMENTE

ING. ECOL. SERGIO ROBLES URIBE
ENLACE DE DICTAMINACIÓN Y SUPERVISIÓN FORESTAL
COMISIONADO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.